



6 | DIC | 2023

## MODIFICACION LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCTIVA - EMPRESAS ALTO IMPACTO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 006 del 18 de Julio de 2023]

<b>DESTINATARIOS:</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE:</b>	Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

### DESTINO DE LOS RECURSOS

**Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, incluyendo la financiación de exportaciones y los costos y gastos de internacionalización de las empresas.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.

**Modernización:** Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas o vinculados a proyectos de internacionalización empresarial.

Con el propósito de contribuir con el proceso de transición energética del país, en transporte de carga y pasajeros serán financiables tecnologías EURO V y EURO VI y superiores, gas, híbrida, eléctrica y demás tecnologías con los más altos estándares ambientales a nivel internacional<sup>1</sup>. Así mismo, en el caso de motos asociadas a actividades productivas se financiará tecnología con estándar mínimo EURO III.

<sup>1</sup> Estas tecnologías pueden ser hidrógeno verde u otra tecnología cero emisiones.





Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 006 del 18 de julio de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

